

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

22 ABR 2022

U.M.H. 2019-00657

ABRIR el presente incidente a pruebas, en consecuencia se decretan las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTANTE

No apporto, ni solicito

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

No apporto, ni solicito

PRUEBAS DE OFICIO

Tener como prueba todo lo actuado dentro del proceso de DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE CARLOS VELANDIA HUERTAS contra SILVINA CORREA DUARTE, según su valor probatorio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

